



Cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos
Andrés Blanco.

Dicho Sr. ayuntamiento. El Señor Blanco apoya su proposición en
su proposición los mismos fundamentos legales y Reales Ordenes
que invocó, salvando la personalidad del Señor Marques de Villalba.

Observaciones del Sr. Alcalde. El Señor Alcalde hace ligeras observaciones
recordando que dicho Señor Marques fue elegido
por unanimidad y que en la sesión siguiente se ratificó el nombramiento, siendo la
verdad oficial lo consignado en las actas, donde
se aparece dicho nombramiento hecho conforme
a Ley. Sin embargo puede procederse, si el
Ayuntamiento lo acuerda, a nueva elección, en
la seguridad de que por unanimidad resultará
nombrado el referido Señor Marques.

[Handwritten signature]

Disension

Este Señor, nota que dos veces renunció al
Cargo y que últimamente había aceptado
por ser irrenunciable y por deferencia al deseo
de los Señores Concejales que le hicieron esta
distinción.

Disension

El Señor Gomez Diez lee los artículos de la
Ley en que el Señor Blanco se funda, e in-
terrogada dada a los mismos, en lo cual
abundó el Señor Escribano, defendiendo